

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 3345** *Resolución 420/38048/2016, de 29 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio de aplicación del Convenio marco con la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica, cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades, centros y organismos del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta universidad.*

Suscrita el 20 de julio de 2015 la Adenda de Prórroga al Convenio de aplicación del Convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica, cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en Unidades, Centros y Organismos del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a Facultades y Escuelas de esta Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 29 de marzo de 2016.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Javier Santos Sánchez.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio de aplicación del Convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa / Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica, cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades, centros y organismos del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta Universidad

En Madrid, a 20 de julio de 2015.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Javier García Arnaiz, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, en uso las facultades delegadas por el Ministro de Defensa en virtud de la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

De otra parte, el Sr. don Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, actuando en funciones según la designación efectuada mediante la Resolución Rectoral de 18 de junio de 2015 de la Universidad de Sevilla, al amparo de las previsiones contempladas en el artículo 19.6 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y cuya representación legal ostenta, según dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; así como el artículo 18 del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre del Presidente de la Junta de Andalucía.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 21 de julio de 2014, se firmó el Convenio de aplicación del Convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa / Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica, cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades, centros y organismos del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta Universidad.

Que en la cláusula undécima de dicho convenio se establece el periodo de vigencia del mismo por un año, y el mecanismo de prórroga.

Segundo.

Que el artículo 1 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, establece que su objeto es el desarrollo de la regulación de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga al convenio, que se regirá por la siguiente cláusula:

Primera. *Vigencia.*

El Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio de aplicación del Convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa / Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica, cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades, centros y organismos del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta Universidad, de 21 de julio de 2014, por un periodo de un año a partir del 21 de julio de 2015, extendiendo su vigencia hasta el 20 de julio de 2016.

Y en prueba de conformidad a cuanto antecede, ambas partes suscriben la presente adenda de prórroga al convenio, en dos ejemplares iguales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicada.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco Javier García Arnaiz.—Por la Universidad de Sevilla, el Rector Magnífico, Miguel Ángel Castro Arroyo.